



¡TAV, TAV! ¡Orden en la sala!



El día 8 de junio, mediante la plataforma Zoom, se realizó la charla «¡TAV, TAV! ¡Orden en la sala!», organizada por las comisiones de Traducción Audiovisual y de Área Temática Jurídica. Durante la actividad, se analizaron ejemplos de varias películas y series en inglés, alemán e italiano, para ver con qué dificultades se enfrenta el traductor a la hora de subtitar o doblar un material audiovisual con terminología jurídica.

Por la traductora pública Matilde Natalia Wolinsky, secretaria de la Comisión de Traducción Audiovisual; y la traductora pública Carmen Clementina Olivetti, secretaria de la Comisión de Área Temática Jurídica

Para iniciar la charla, se les pidió a los asistentes que respondieran, mediante una plataforma virtual, el siguiente interrogante: ¿qué debería ser preponderante al mostrar contenido jurídico en medios audiovisuales: la terminología jurídica o las pautas de la traducción audiovisual? Las respuestas arrojaron inicialmente un porcentaje mayor a favor del respeto por el contenido jurídico; sin embargo, este resultado se vio emparejado al final de la charla, cuando se les realizó nuevamente la misma pregunta.

Luego de ese primer interrogante, el traductor Marcelo Ingratta, responsable a cargo de la Comisión de Área Temática Jurídica, describió las barreras que aparecen al traducir un texto jurídico de un idioma a otro. Estas barreras son principalmente lingüísticas (no siempre existen términos equivalentes en ambos idiomas), jurídicas (los sistemas jurídicos son diferentes en cada país; por ejemplo: *common law* y sistema romano germánico) y sociales. Además, Marcelo explicó la importancia de que el traductor se documente con fuentes confiables y verificables sobre el tema por traducir.

Seguidamente, Mariana Costa y Soledad Gracia, responsable a cargo y coordinadora de la Comisión de Traducción Audiovisual, respectivamente, explicaron las diferentes ramas de la traducción audiovisual: subtítulo, doblaje, accesibilidad y localización; sus aspectos técnicos y los distintos programas, tanto gratuitos como pagos, con los que se puede trabajar. En el subtítulo, los principales aspectos técnicos son la segmentación, la cantidad máxima de caracteres por línea y la cantidad de caracteres por segundo, es decir, la cantidad de caracteres que puede leer el ojo humano en un segundo. El traductor siempre debe tener en cuenta las

Subtitulado: Aspectos técnicos

- Limitación espacio-temporal:
 - Cantidad de caracteres por línea (CPL)
 - Cantidad de caracteres por segundo (CPS)
 - Cantidad de líneas
- Se subtitulan todas las intervenciones.
- Se utiliza el español "neuro".

¿Qué abarca la traducción audiovisual?

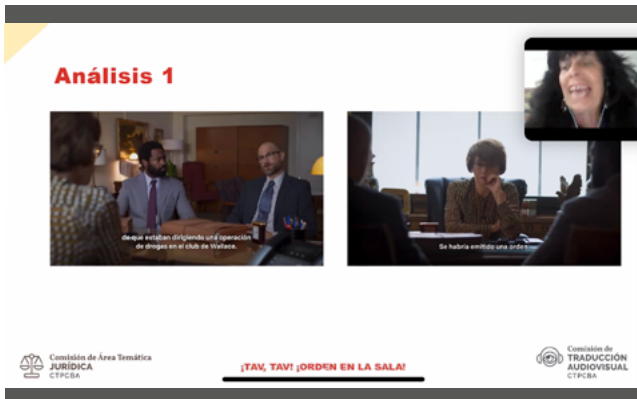
RAMAS DE LA TAV

- Subtitulado:**
 - Subtitulado convencional
 - Subtitulado para teatro
 - Subtitulado oculto o closed captions (CC)
- Doblaje:**
 - Doblaje de sincronía labial (lip sync)
 - Doblaje de superposición de voces (voice over)
 - Doblaje de voz única
- Accesibilidad:**
 - Audiodescripción (AD)
 - Subtitulado para sordos (SPS)
- Localización de videojuegos**
- Traducción de cómics**

especificaciones del cliente y el público al que va dirigido el material audiovisual.

Una vez concluidas estas introducciones de ambas temáticas, fue el turno de los ejemplos. Se analizaron en diferentes películas y series errores de traducción en

¡TAV, TAV! ¡Orden en la sala!



cuanto a la terminología jurídica, y sus posibles causas en cuanto a la traducción audiovisual.

Las traductoras María Laura Lemo y Adriana Rubinstein analizaron una escena de la serie *For Life (Cadena perpetua)*, en la cual se notaron imprecisiones terminológicas u omisiones a la hora de traducir del inglés al español términos tales como *evidence* («evidencia»), *massive drug operation* (solo se tradujo *drug operation*, omitiéndose el calificativo *massive*), *probable cause* («causa probable»), *search warrant* («orden»), entre otros. Las exponentes concluyeron en que no existieron, en estos casos, limitaciones propias de la traducción audiovisual, sino un claro desconocimiento del concepto jurídico de los términos.

Los traductores Lorenzo Palazzo e Inés Meyer trataron ejemplos de la película alemana *Historia de un crimen*, en la cual encontraron subtítulos del alemán al español con ciertas imprecisiones desde el punto de vista jurídico, entre los que podemos citar los siguientes: *schweigen* («dar una declaración»); *haftbefehl* («su caso fue llevado a juicio»); *Sie können Lebende bekommen* («lo pueden sentenciar por vida»); *strafe mildern* («esto puede

ayudar en la Corte»). En todos ellos lo correcto hubiera sido traducir con mayor precisión el contenido jurídico. A modo de ejemplo, en el último caso, la traducción sugerida fue «puede reducir la condena».

En tercer lugar, las traductoras Carmen Olivetti y María Alina Gandini explicaron algunos ejemplos de la película *The Trial of the Chicago 7 (El juicio de los 7 de Chicago)*. Se analizaron subtítulos del inglés al español en los que se encontraron imprecisiones jurídicas o incongruencias en términos que se tradujeron de diferente manera en la misma película. Uno de los ejemplos citados fue *how to prosecute the war* («qué hacer con la guerra»); en este subtítulo se ignora el concepto jurídico del verbo *prosecute* («enjuiciar, procesar penalmente») y se lo traduce con un verbo genérico («hacer»), por una cuestión de espacio (según las pautas de subtitulado). En la escena del primer día de juicio, se traduce el término *contempt of Court* como «desacato», donde se observa que tanto en nuestro país como en España (y progresivamente en otros países de Latinoamérica) ya no existe el delito de «desacato», sino que el delito tipificado ahora es el de «desobediencia a la autoridad». Aquí también primaron las pautas del subtitulado por sobre la precisión jurídica. Finalmente, se notaron incongruencias en la traducción del término *legal representation*, que en una parte se tradujo como «representación» y en otra, dentro de la misma escena, como «asistencia letrada»; conceptos que, desde un punto de vista jurídico-procesal, son diferentes.

A continuación, las traductoras María Alina Gandini y María Sol Bellazzi mostraron ejemplos de un capítulo de la serie italiana *Il Processo*, dando lugar así al par italiano-español. En la escena analizada se encontraron situaciones en las que se dejó la expresión en italiano (*Corte de Assize*) por falta de equivalencia en el idioma de llegada. Sin embargo, además de encontrar un error ortográfico, pues lo correcto es *Assise*, se sugirió que





podría haberse traducido el nombre del tribunal como «Tribunal Criminal», facilitando así su comprensión. El próximo ejemplo demostró un claro desconocimiento del significado jurídico del término: se tradujo *Squadra Mobile* como «Escuadrón volador». Aquí, no solo se nota un grave desconocimiento del término, sino una falta de justificación (desde las pautas audiovisuales) para utilizar ese subtítulo, ya que podría haberse traducido como «Policía Judicial», una versión más corta y precisa. Se continuó con el análisis del término *dispositivo* («fallo»), cuya traducción exacta en el ejemplo sería «Se leerá la parte dispositiva de la sentencia y los motivos se darán a conocer después...»; sin embargo, la opción «fallo» está ampliamente justificada en este caso por la necesidad de economía de caracteres, según las pautas del subtítulo. En sentido contrario, y como ejemplo de que no siempre se elige la versión más corta, las traductoras citaron el término *misura cautelare di detenzione*, que se tradujo literalmente como «medida cautelar de detención», cuando lo más acertado y preciso hubiera sido optar por la versión más correcta, menos literal y más corta: «prisión preventiva».



En último lugar, las traductoras Roxana Venúto y Adriana Rubinstein analizaron ejemplos del subtítulo al inglés de la serie *¿Quién mató a María Marta?* Como paso previo, se invitó a los asistentes a responder la siguiente pregunta y sugerir opciones de traducción: ¿cómo traducirían la palabra «pituto» al alemán, italiano e inglés? Luego de recibir interesantes sugerencias en los tres idiomas, las traductoras comentaron la opción de quien subtítulo en cada uno de ellos; para alemán: *dingsda*; italiano: *affare*; e inglés: *thingy*. El núcleo del análisis en este caso versó sobre la traducción del término «imputado», y se notó que a lo largo de las distintas escenas se traduce como *defendant*, *indicted* o *co-acused*, sin tener mucho en cuenta la precisión de este término según la etapa procesal en la que se utiliza. Así pues, las traductoras explicaron que los términos «imputado», «procesado» y «acusado» son erróneamente utilizados por los medios de comunicación como sinónimos. Esto genera confusión en la audiencia, e incluso un juicio de valor acerca de la culpabilidad o inocencia de los protagonistas de la noticia. En los fragmentos analizados es muy probable que el traductor haya optado por evitar la repetición para hacer los subtítulos más fluidos, sin prestar demasiada atención a la exactitud jurídica. Además, el uso de los términos en inglés (*indicted*, *accused* y *defendant*) no se relaciona con el límite de caracteres del subtítulo, ya que su longitud es casi igual.

Para terminar, la traductora Silvia Grossi explicó las pautas del doblaje y analizó la elección terminológica en una escena de la película *La intérprete*.

Los asistentes disfrutaron de una actividad en la que pudieron entender la razón de algunas elecciones terminológicas y la importancia de que el traductor se documente y conozca la terminología para evitar errores en una traducción de material audiovisual. ■

